

Expediente: **505/21-A4**

Carátula: **CORREA JOSE MANUEL C/ CONSELEC LYE SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CONSELEC LYE S.R.L., -DEMANDADO**

27166660640 - **CORREA, JOSE MANUEL-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 505/21-A4



H103094432951

JUICIO: CORREA JOSE MANUEL c/ CONSELEC LYE SRL s/ DESPIDO-Expte. N°505/21-A4.

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2023.

OPCION 1: En virtud del pliego de posiciones adjuntado en formato digital en fecha 12/04/2023, el que se encuentra actualmente RESERVADO conforme surge de proveído de fecha 21/04/2023: **Acéptase la prueba Confesional** ofrecida en los términos de los arts. 87 CPL, 347 CPCC y cctes.

Señálese el día **15/06/2023 a hs. 12:00** para la realización de la audiencia confesional donde **el representante legal de CONSELEC LYE S.R.L.**, acreditando dicho carácter mediante la presentación del instrumento de representación suficiente, deberá responder a tenor de las posiciones formuladas por la parte oferente. En caso de incumplimiento con lo requerido, la audiencia no se llevará a cabo.

Asimismo, se recuerda que, una vez notificada la fecha de audiencia, tiene un plazo de 3 días para oponerse a dicha comparecencia, debiendo en su caso cumplir con los recaudos establecidos en el art. 348 inciso 4, apartados a, b y c.

Hágase saber al absolvente que se encuentra citado a fin de que **comparezcan ante este Juzgado, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 5to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por el art. 325 CPCC, supletorio, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Así mismo, se pone a conocimiento de las partes intervinientes que, en atención al contexto sanitario en la provincia la audiencia testimonial se realizará de acuerdo con el siguiente protocolo:

1.- Programaremos los actos de manera tal que exista un intervalo de al menos quince minutos entre la finalización de una audiencia y el inicio de otra. Además contamos con un protocolo interno de preparación y desinfección de los espacios destinados los actos de audiencia.

2.- Debido a la disposición de material de protección y área de trabajo de proporciones limitadas, la asistencia a los actos de audiencia será restringida. La participación presencial en la sala dispuesta para las audiencias estará limitada a quien deba brindar su testimonio, y a un letrado por cada parte interviniente en el proceso.

3.- En caso que el/la testigo presente fiebre, tos seca, cansancio o cualquier otro síntoma compatible con aquellos provocados por la enfermedad COVID-19, deberá informar la situación al juzgado y abstenerse de concurrir.

4.- Las personas que concurrirán al acto deberán hacerlo provistas de tapa bocas o barbijo y conservar en todo momento una distancia mínima de dos metros con las demás personas presentes.

5.- En el acceso al edificio se controlará la temperatura y se desinfectará las manos de quienes concurren.

6.- Al acceder a las oficinas del juzgado, nuevamente se controlará la temperatura y se desinfectará las manos de los asistentes con solución de alcohol al 70% y las suelas de los calzados en alfombra sanitizante. Posteriormente, serán guiados por personal de la unidad hasta el lugar donde deberán permanecer ubicados.

7.- Terminado el acto las personas deberán desalojar la sala de forma escalonada, permitiendo un intervalo de al menos cinco minutos entre cada salida, a los fines de evitar aglomeramientos

Notifíquese la presente providencia al absolvente por cédula a su domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente

_.NRA

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo IX Nominación

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.